

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**Contratación de acciones de dinamización de espacios participativos  
Interreg Sudoe RELIGHT (S2/4.6/E0242) – Expediente 1**

1.	Antecedentes .....	2
2.	Objeto del contrato .....	3
3.	Características principales y objetivos del proyecto europeo .....	3
4.	Alcance del contrato .....	5
5.	Medios personales .....	10
6.	Solvencia técnica y económica.....	11
7.	Coordinación y proceso de trabajo.....	11
8.	Plazo de ejecución del contrato y plazos parciales .....	11
9.	Obligaciones de la adjudicataria.....	12
10.	Responsable del contrato.....	13
11.	Presupuesto y pago .....	13
12.	Presentación de ofertas.....	13
13.	Valoración de ofertas y proceso de adjudicación .....	14
14.	Criterios de valoración.....	14

## 1. Antecedentes

Fundación Banco Santander (FBS) lidera el consorcio del proyecto europeo RELIGHT, financiado por el programa Interreg Sudoeste 2021-2027 en su segunda convocatoria.

El objetivo del proyecto RELIGHT es definir y experimentar una metodología colaborativa entre agentes culturales y turísticos, públicos y privados de las zonas urbanas y las comunidades rurales, con el fin de implementar acciones culturales que fomenten productos y destinos turísticos sostenibles, para que estos últimos promuevan el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales de interior, equilibrando los flujos turísticos en función de las necesidades del territorio. Además, el proyecto RELIGHT tiene una especial relevancia para FBS, puesto que se implementa en el contexto de la apertura en el verano de 2026 de Faro Santander, el centro cultural gestionado por la fundación.

RELIGHT se implementa desde el 1 de junio de 2025 hasta el 31 de mayo de 2028, por un consorcio compuesto por nueve organizaciones, tres de ellas españolas, tres portuguesas y tres francesas. Entre ellas, hay organizaciones públicas y privadas sin ánimo de lucro.

Además de coordinar el proyecto, FBS es también responsable de la implementación de determinadas acciones en la comarca de Campoo-Los Valles en Cantabria, y más específicamente alrededor de El Camino Olvidado (municipios de Reinosa, Campoo de Enmedio, Las Rozas de Valdearroyo y Valdeolea). En concreto, FBS es responsable de la dinamización de dos espacios de participación territoriales a los que se invitará a participar a agentes culturales, turísticos y de la sociedad civil, que tienen como objetivo identificar necesidades y oportunidades de desarrollo en la comarca y el diseño de un plan de acción para articular en el territorio la estrategia transnacional que será definida por el consorcio de RELIGHT. Estas actividades se realizarán en coordinación con Fundación Camino Lebaniego, responsable de otras actuaciones en el territorio de Cantabria en el marco del proyecto. Además, FBS es responsable de dinamizar una mesa interterritorial en la que participarán agentes culturales, turísticos y de la sociedad civil de los tres países participantes (España, Francia y Portugal), cuyo objetivo es extraer aprendizajes conjuntos de las experiencias implementadas por el proyecto en los tres países.

La dinamización de estos espacios requiere de competencias específicas de mediación y dinamización de espacios, que deben complementarse con un conocimiento cercano del territorio para los espacios participativos locales y conocimiento del inglés la dinamización de la mesa transnacional. Además de por la necesidad de contar con estas competencias, se considera que la dinamización externa a las dos fundaciones involucradas puede mejorar la mejorará la calidad del levantamiento de datos local, dada su relevancia institucional en el territorio.

Por todo ello, FBS requiere la contratación de un servicio de dinamización de espacios participativos de los que es responsable en el proyecto RELIGHT.

## 2. Objeto del contrato

El contrato consistirá en la organización y dinamización de tres espacios participativos de los que es responsable FBS en el marco del proyecto RELIGHT, incluyendo la adaptación o diseño de propuesta metodológica de dinamización y la elaboración de los correspondientes reportes que extraigan la información de los mismos.

## 3. Características principales y objetivos del proyecto europeo

El Proyecto fue aprobado por el Comité de Seguimiento de la segunda convocatoria del Programa Interreg Sudoeste el 30 de abril de 2025 en Toulouse, en el marco de la prioridad del programa “Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOESTE a través de la innovación social, la valorización del patrimonio y los servicios” y para colaborar en el cumplimiento del Objetivo Específico “4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social”.

<b>PROGRAMA</b>	INTERREG SUDOESTE
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Faros regionales para la promoción del turismo sostenible a través de la cultura
<b>ACRÓNIMO</b>	RELIGHT
<b>CODIGO DE IDENTIFICACIÓN</b>	S2/4.6/E0242
<b>PLAZO DE DURACIÓN DEL PROYECTO</b>	36 meses (del 01/06/2025 al 31/05/2028)
<b>BENEFICIARIO</b>	FUNDACIÓN BANCOS SANTANDER (FBS)
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	1.437.040,84€ (Ayuda FEDER 75% - 1.077.780,63€)

El objetivo del Proyecto es definir y experimentar una metodología colaborativa entre agentes culturales y turísticos, públicos y privados de las zonas urbanas y las comunidades rurales, con el fin de implementar acciones culturales que fomenten productos y destinos turísticos sostenibles, para que estos últimos promuevan el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales de interior, equilibrando los flujos turísticos en función de las necesidades del territorio.

### **Implementación técnica del proyecto RELIGHT**

El proyecto se estructura en tres grupos de tareas principales más un grupo de tareas transversal de gestión y coordinación de proyecto:

#### *Grupo de tareas 1. Diseño de estrategia y plan de acción*

T.1.1 Inicialmente se realizará una identificación de los agentes clave de los sectores cultural y turístico en las zonas de experimentación de las tres regiones, lo que

permitirá contar con información local especializada y generar los nodos regionales que puedan materializar la metodología a través de pilotos.

**T.1.2 Una vez identificados los agentes, se elaborará un diagnóstico conjunto y participativo de las necesidades y oportunidades de colaboración de las 3 regiones. El diagnóstico se centrará en el potencial relacional entre los agentes concentrados en zonas urbanas, con los de zonas rurales y sus comunidades, y en cómo estas relaciones pueden desarrollarse o mejorarse para diseñar y promover productos turísticos sostenibles en las zonas rurales a través de actividades culturales.**

T.1.3 A partir de las necesidades y oportunidades comunes de los territorios, se co-creará una Estrategia transnacional que incluirá la metodología de colaboración, su propósito y principios, así como el compromiso de las regiones para la implementación de nodos de colaboración específicos.

**T.1.4 Finalmente, con el objetivo de implementar la metodología colaborativa, se co-creará un Plan de Acción con los diferentes actores clave para definir y operacionalizar la estrategia y metodología de trabajo de los nodos relacionales en 4 acciones piloto. El plan asegurará la cooperación transnacional entre los nodos de las diferentes regiones, ya que planificarán conjuntamente la implementación de la metodología y los procesos de co-creación (programación cultural y productos turísticos) y compartirán los aprendizajes extraídos de estas acciones regionales.**

T.1.5 Se realizarán actividades de comunicación siguiendo el plan de comunicación establecido por el proyecto.

#### *Grupo de tareas 2. Pilotaje de nodos regionales*

T.2.1 Siguiendo el Plan de Acción Transnacional, se establecerán nodos relacionales entre entidades públicas y privadas de los sectores turístico y cultural y las comunidades locales. Se creará al menos 1 nodo por región, siguiendo la metodología definida y con el objetivo de activar el modelo participativo multiactor (ej. 1 institución cultural urbana, 1 organismo público regional, 1 organismo público rural y entidades rurales locales relacionadas con la cultura, el turismo y/o la representación ciudadana).

T.2.2 La definición de la programación cultural y de los productos y destinos turísticos adaptados a las necesidades y oportunidades del territorio, se realizará mediante sesiones participativas en las que los agentes relevantes y las comunidades rurales co-diseñarán actividades culturales que favorezcan el vínculo entre las instituciones culturales urbanas y las comunidades rurales.

T.2.3 Estas actividades culturales se organizarán en torno a cuatro pilotos:

- a. Itinerarios que promuevan la revalorización de caminos históricos existentes en desuso o la generación de otros nuevos.
- b. Actuaciones para la revalorización del patrimonio natural y cultural de las zonas rurales del interior.
- c. Residencias artísticas en el territorio con participación de agentes y comunidades locales.

- d. Acciones de mediación cultural educativa organizadas en conjunto con actores de la comunidad local.

T.2.4 A partir de las experiencias piloto, se definirán los productos o servicios turísticos social y ambientalmente sostenibles, en colaboración con los nodos y las comunidades rurales.

T.2.5 Estos productos serán ampliamente comunicados y promocionados por los nodos relacionales según el plan de comunicación y difusión desarrollado por el proyecto, actuando como faros para atraer flujos turísticos sostenibles y compartirlos en las redes de alcance de los socios.

### *Grupo de tareas 3. Explotación y transferencia de la solución*

**T.3.1 Se constituirá una mesa interterritorial para generar un espacio donde compartir experiencias, obstáculos y oportunidades identificadas en la implementación de la metodología a través de medidas culturales, que hará seguimiento de la estrategia y el plan de acción.**

T.3.2 Se definirán indicadores de rendimiento y eficacia para medir el grado de implementación e impacto de la metodología y de las medidas propuestas y para observar el impacto en el desarrollo de las zonas rurales del interior a través de los productos turísticos generados. Esta evaluación se realizará periódicamente, incluyendo una evaluación final al finalizar el proyecto. El marco de evaluación servirá como guía para que iniciativas futuras de replicación puedan evaluar y medir su impacto.

T.3.3 A partir de los resultados de la evaluación y junto con el consejo interterritorial, se desarrollarán una serie de recomendaciones políticas y operativas dirigidas a actores culturales y turísticos en relación con las experiencias de implementación de metodologías colaborativas para el desarrollo del turismo y la revalorización del patrimonio cultural y natural en el medio rural.

T.3.4 Para promover la transferibilidad y replicabilidad del proyecto, se definirá un Plan de Sostenibilidad y Transferibilidad que facilite la adopción de la metodología colaborativa de nodos relacionales por las organizaciones participantes y por otras en otras regiones, identificando los posibles riesgos y medidas de mitigación en su implementación

T.3.5 Con el objetivo de fomentar que otras organizaciones adopten la metodología, se llevarán a cabo actividades de comunicación y difusión sobre los materiales generados, dirigidas al sector cultural y turístico, que fomenten el desarrollo de acciones culturales y productos turísticos en otras zonas rurales.

## **4. Alcance del contrato**

La adjudicataria prestará los servicios de organización, dinamización y elaboración de reportes de los espacios participativos de las tareas T.1.2, T.1.4 (en Cantabria) y T.3.1 (transnacional) del proyecto RELIGHT, según se definen en las siguientes tablas.

<b>1. Servicio de dinamización para el diagnóstico participativo (T.1.2)</b>	
<b>Objetivo</b>	Organizar, dinamizar y elaborar el reporte de un proceso participativo que permita identificar necesidades y oportunidades en relación con la cultura y el turismo sostenible en el territorio del Camino Olvidado
<b>Metodología</b>	El diagnóstico consistirá en la realización de tres grupos focales con agentes del territorio, uno del sector cultural/sociedad civil, otro del sector turístico/sociedad civil y otro mixto, de aproximadamente 3 horas de duración cada uno. La metodología viene definida por la Universidad de Coimbra, que proporcionará pautas y herramientas para la dinamización de los espacios y un modelo para la elaboración del reporte posterior
<b>Herramientas</b>	Se utilizarán las siguientes herramientas proporcionadas por la Universidad de Coimbra: Análisis del árbol de problemas, Diagrama de Venn y Matriz de Puntuación
<b>Participantes</b>	Personas y organizaciones de la Comarca de Campoo-Los Valles de sector cultural, turístico o de la sociedad civil. Entre 10 y 15 personas en cada grupo focal sectorial, procedentes del listado de agentes territoriales identificados en la T.1.1. Entre 10 y 15 personas en el grupo mixto, seleccionadas entre las participantes de los grupos sectoriales.
<b>Entregable</b>	Un informe territorial en base al modelo proporcionado por UC, en idioma inglés, que incluirá una lista clasificada de necesidades y oportunidades, mapas visuales y escritos de relaciones, desafíos y oportunidades.
<b>Resultado esperado</b>	Se espera que el espacio participativo sirva para generar una colaboración más sólida entre las partes interesadas. Además, la dinamización de este espacio participativo debe contribuir a generar un ambiente positivo de cara al despliegue de la actividad de Faro Santander en Cantabria.
<b>Formato y lugar de realización</b>	Sesiones presenciales que se desarrollarán en espacios por concretar, en la Comarca de Campoo-Los Valles. Si los espacios tuvieran coste, este será cubierto por FBS.
<b>Fechas</b>	Se espera que las sesiones participativas se realicen en el mes de noviembre de 2025. El reporte final deberá entregarse a más tardar a 31 de diciembre.
<b>Organización</b>	FBS, en coordinación con la adjudicataria, definirá la logística de los encuentros (fecha, lugar...). FBS, en coordinación con la adjudicataria, gestionará las invitaciones a las personas potencialmente participantes y las confirmaciones de participación.

	<p>FBS, con apoyo de la adjudicataria, organizará la logística de los encuentros.</p> <p>La adjudicataria será responsable de la dinamización del encuentro y recoger la información necesaria para elaborar el reporte posterior. Asimismo, la adjudicataria será responsable de recoger durante la sesión los consentimientos de uso de datos y firmas que fueran necesarias recoger para la correcta ejecución y justificación del proyecto.</p> <p>Se podrá valorar algún tipo de compensación a las personas participantes en el proceso que facilite su compromiso con la participación.</p>
<b>Datos personales</b>	La adjudicataria tendrá acceso exclusivamente al nombre y apellidos de las personas participantes, la organización de la que provienen y su cargo en la misma

<b>2. Servicio de dinamización para la elaboración del Plan de Acción (T.1.4)</b>	
<b>Objetivo</b>	Organizar y dinamizar un proceso participativo para la elaboración de un plan de acción para la comarca de Campoo-Los Valles (Camino Olvidado) que traslade a medidas y acciones concretas la estrategia transnacional generada en la tarea T.1.3 del proyecto.
<b>Metodología</b>	<p>La elaboración del Plan de Acción se realizará mediante dos o tres sesiones de trabajo, en las que se hará una breve presentación del diagnóstico inicial (T.1.2) y la estrategia (T.1.3) y se trabajará sobre la concreción de las medidas y acciones. Además de las sesiones de trabajo, se podrán circular a las personas participantes documentos o espacios virtuales de trabajo (tipo Miro o Klaxoon) para concretar el Plan de Acción.</p> <p>Dentro de este marco establecido, la adjudicataria deberá presentar una propuesta metodológica, que deberá ser aprobada por el coordinador del proyecto.</p>
<b>Herramientas</b>	La propuesta metodológica que presentará la adjudicataria deberá incluir la propuesta de herramientas a utilizar, que deberá ser aprobada por el coordinador del proyecto.
<b>Participantes</b>	Entre 12 y 15 personas en el grupo mixto generado en la T.1.2, todas ellas, personas físicas y organizaciones de la Comarca de Campoo-Los Valles de sector cultural, turístico o de la sociedad civil.
<b>Entregable</b>	Un plan de acción territorial, en idioma inglés, para el que la adjudicataria deberá generar un modelo, que será aprobado por el coordinador del proyecto.

<b>Resultado esperado</b>	<p>La definición del Plan de Acción debe generar el marco de trabajo futuro de los nodos relacionales (T.2.2), que serán los responsables de concretar las acciones desarrolladas en los pilotos (T.2.3). Por ello, el Plan de Acción debe concretar la estrategia transnacional en acciones y medidas concretas a la vez que dejar espacio a los nodos para definir las actividades de los pilotos.</p> <p>Se espera que el espacio participativo sirva para generar una colaboración más sólida entre las partes interesadas.</p> <p>Además, la dinamización de este espacio participativo debe contribuir a generar un ambiente positivo de cara al despliegue de la actividad de Faro Santander en Cantabria.</p>
<b>Formato y lugar de realización</b>	<p>Sesiones presenciales que se desarrollarán en espacios por concretar, en la Comarca de Campoo-Los Valles. Si los espacios tuvieran coste, este será cubierto por FBS.</p>
<b>Fechas</b>	<p>Se espera que el proceso de elaboración del Plan de Acción se desarrolle entre febrero y abril de 2026, con entrega del reporte final a 30 de abril de 2026.</p>
<b>Organización</b>	<p>FBS, en coordinación con la adjudicataria, definirá la logística de los encuentros (fecha, lugar...).</p> <p>FBS, en coordinación con la adjudicataria, gestionará las invitaciones a las personas potencialmente participantes y las confirmaciones de participación.</p> <p>FBS, con apoyo de la adjudicataria, organizará la logística de los encuentros.</p> <p>La adjudicataria será responsable de la dinamización de los encuentros y recoger la información necesaria para elaborar el reporte posterior. Asimismo, la adjudicataria será responsable de recoger durante la sesión los consentimientos de uso de datos y firmas que fueran necesarias recoger para la correcta ejecución y justificación del proyecto.</p> <p>Se podrá valorar algún tipo de compensación a las personas participantes en el proceso que facilite su compromiso con la participación.</p>
<b>Datos personales</b>	<p>La adjudicataria tendrá acceso exclusivamente al nombre y apellidos de las personas participantes, la organización de la que provienen y su cargo en la misma, así como al correo electrónico y teléfono si hubieran accedido a ceder los datos</p>

<b>3. Servicio de dinamización de la mesa interterritorial (T.3.1)</b>	
<b>Objetivo</b>	Organizar y dinamizar, en idioma inglés, un espacio de reflexión transnacional para la identificación de aprendizajes de cada una de las experiencias desarrolladas en el marco de RELIGHT, enfocadas en la transferencia de resultados a otros agentes de los sectores cultural, turístico y de la sociedad civil y a otras regiones del entorno Sudoce.
<b>Metodología</b>	<p>La mesa interterritorial consistirá en cinco sesiones online de 2-3 horas en las que se abordarán temáticas específicas preidentificadas, que podrán complementarse con la circulación a las personas participantes de documentos o espacios virtuales de trabajo (tipo Miro o Klaxoon).</p> <p>Dentro de este marco establecido, la adjudicataria deberá presentar una propuesta metodológica, que deberá ser aprobada por el coordinador del proyecto.</p>
<b>Herramientas</b>	La propuesta metodológica que presentará la adjudicataria deberá incluir la propuesta de herramientas a utilizar, que deberá ser aprobada por el coordinador del proyecto.
<b>Participantes</b>	Entre 25 y 30 personas entre beneficiarios (9 organizaciones), socios asociados (6-8) y personas participantes en los nodos relacionales y espacios de participación territoriales de cada territorio de implementación del proyecto en Francia, Portugal y España (10-12 en total, 1-2 por territorio).
<b>Entregable</b>	Un informe de aprendizajes y conclusiones de cada una de las sesiones de las mesas, y un informe final conjunto agregando los informes individuales, ambos en idioma inglés.
<b>Resultado esperado</b>	<p>La mesa interterritorial debe permitir extraer aprendizajes de las experiencias locales que permitan extrapolar las soluciones creadas por RELIGHT a agentes similares a los del proyecto en los territorios SUDOE.</p> <p>Los resultados de la mesa interterritorial deberán contribuir a los resultados de la evaluación del proyecto (T.3.2) y a las acciones de transferencia y sostenibilidad (T.3.3; T.3.4), por lo que se deberá alinear con la propuesta de evaluación y transferencia que se haga desde Universidade de Coimbra y Fundación Santa María la Real, responsables de dichas acciones.</p> <p>Se espera que el espacio participativo sirva para generar una colaboración más sólida entre las partes interesadas.</p>

<b>Formato y lugar de realización</b>	Sesiones online o mixtas que se desarrollarán en espacios por concretar, previsiblemente en Cantabria. Si los espacios tuvieran coste, este será cubierto por FBS.
<b>Fechas</b>	Se espera que las sesiones de la mesa interterritorial se desarrollen entre junio de 2026 y mayo de 2028, con entrega del informe final en mayo de 2028.
<b>Organización</b>	<p>FBS en coordinación con la adjudicataria definirá la logística de los encuentros (fecha, lugar, plataforma online...).</p> <p>FBS, en coordinación con la adjudicataria, gestionará las invitaciones a las personas potencialmente participantes y las confirmaciones de participación.</p> <p>FBS, con apoyo de la adjudicataria, organizará la logística de los encuentros.</p> <p>La adjudicataria será responsable de la dinamización de los encuentros y recoger la información necesaria para elaborar el reporte posterior. Asimismo, la adjudicataria será responsable de recoger durante la sesión los consentimientos de uso de datos y firmas que fueran necesarias recoger para la correcta ejecución y justificación del proyecto.</p>
<b>Datos personales</b>	La adjudicataria tendrá acceso exclusivamente al nombre y apellidos de las personas participantes, la organización de la que provienen y su cargo en la misma, así como al correo electrónico y teléfono si hubieran accedido a ceder los datos

### 5. Medios personales

La persona física o jurídica adjudicataria aportará los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de las actividades previstas y se responsabilizará de su correcta realización. Si bien no se establece un equipo mínimo, la adjudicataria deberá contar para el desarrollo del servicio del número suficiente de personas para hacer frente a los servicios solicitados y la metodología propuesta, garantizando su desarrollo óptimo.

FBS en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de las personas contratadas por cuenta propia o ajena por la adjudicataria, que presten directa o indirectamente servicios para FBS. A la extinción de los trabajos no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de FBS.

La adjudicataria deberá mantener durante toda la vigencia del contrato el personal adscrito a su ejecución salvo aceptación expresa de FBS de las posibles modificaciones. Es obligación de la adjudicataria comunicar a FBS las razones que motivan dicho cambio, asistiendo a FBS el derecho de veto al cambio propuesto cuando la nueva persona candidata no reúna las condiciones determinadas en este Pliego.

## 6. Solvencia técnica y económica

Las personas físicas o jurídicas licitadoras deberán acreditar, en el momento de adjudicación del contrato, la siguiente solvencia mínima económica y técnica:

### **Solvencia económica y financiera**

- Volumen anual de negocios mínimo de dos veces el importe de licitación (28.600€) en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, en función de la fecha de presentación de las ofertas. Acreditable mediante declaración responsable.

### **Solvencia técnica**

- Experiencia en la realización de al menos tres servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años. Acreditable mediante declaración responsable que incluya el importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
- Manejo del inglés, acreditable mediante titulación oficial y/o mediante aportación de referencias a trabajos realizados en inglés.

## 7. Coordinación y proceso de trabajo

La coordinación del contrato se realizará por parte del Responsable de Fondos Europeos de FBS, quien estará a disposición del equipo de proyecto para cualquier duda que pueda surgir. FBS pondrá a disposición de la adjudicataria toda la documentación disponible del proyecto RELIGHT que sea necesaria para el desarrollo de los servicios.

Se mantendrán al menos cuatro reuniones de coordinación durante la prestación del servicio, una inicial de enfoque y una para la revisión del borrador de los entregables de cada uno de los servicios. Estas reuniones de coordinación podrán ser presenciales en Cantabria u online, según convenga a las dos partes en cada ocasión.

## 8. Plazo de ejecución del contrato y plazos parciales

La adjudicación del contrato está prevista en la primera quincena de octubre de 2025. Los plazos de ejecución previstos de los tres servicios se recogen en la siguiente tabla.

<b>1. Servicio de dinamización para el diagnóstico participativo (T.1.2)</b>	Dos meses a partir de la formalización del contrato (previsto entre final de octubre a final de diciembre de 2025)
<b>2. Servicio de dinamización para la elaboración del Plan de Acción (T.1.4)</b>	Dos meses entre mediados de febrero hasta mediados de abril de 2026
<b>3. Servicio de dinamización de la mesa interterritorial (T.3.1)</b>	Entre junio de 2026 y mayo de 2028

Las fechas previstas podrán variar ligeramente en función del desarrollo general del proyecto.

## 9. Obligaciones de la adjudicataria

La adjudicataria queda obligada al cumplimiento del Pliego de Prescripciones, así como la oferta que hubiera realizado, debiendo prestar los servicios que son objeto del presente contrato cumpliendo, en todo caso, las siguientes condiciones:

- La adjudicataria verificará el cumplimiento de lo establecido en los correspondientes procedimientos y normativa de aplicación, manteniendo cuantas reuniones con los técnicos responsables de la gestión y/o ejecución del Proyecto fueran necesarias.
- Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar al personal responsable del contrato y de la gestión y/o ejecución del Proyecto, toda la información y documentación que éstos soliciten acerca de cualquier aspecto relacionado con la prestación del servicio, para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de los métodos y herramientas utilizadas.
- Las prestaciones del contrato se realizarán en las oficinas de la adjudicataria, sin perjuicio de la celebración de reuniones o sesiones de trabajo que pueda ser necesario para la ejecución del contrato.
- La adjudicataria deberá cumplir todas las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales. Con la finalidad de verificar su cumplimiento, el órgano de contratación podrá requerir en todo momento a la empresa adjudicataria la exhibición o entrega de seguros sociales, impuestos, contratos laborales y documentos análogos de las personas que presten servicios en el cumplimiento del presente contrato.
- Propiedad intelectual: la propiedad de todos los entregables, cualesquiera que sean su naturaleza, y resultados de los trabajos realizados y en particular los informes objeto del contrato corresponden únicamente a FBS con exclusividad y a todos los efectos, sin que la adjudicataria pueda facilitarlos a terceros.
- La adjudicataria no podrá hacer ningún uso o divulgación de los documentos utilizados o elaborados como resultado de la prestación del servicio objeto del contrato, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de FBS.
- Confidencialidad de datos: la adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al del objeto del contrato, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

La documentación e información suministrada por FBS a la adjudicataria tendrá carácter confidencial y no será utilizada para otros fines diferentes a los de la ejecución del contrato. La vulneración de esta cláusula supondrá la inmediata rescisión del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que FBS estime conveniente realizar.

## 10. Responsable del contrato

El responsable del contrato para Fundación Banco Santander será su Responsable de fondos europeos, que desempeñará las funciones directoras e impartirá las instrucciones técnicas y económicas necesarias a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma los intereses y objetivos perseguidos.

La adjudicataria deberá prever una figura de coordinación encargada de la supervisión del trabajo, que es el que debe asumir las funciones directivas sobre el equipo contratado, si lo hubiese, y de interlocución con el responsable del contrato.

Durante el desarrollo de los trabajos del servicio, todas las relaciones directas de la adjudicataria con FBS se desarrollarán únicamente a través de la figura de coordinación de los trabajos, excepto en caso de comunicación previa y aceptación escrita por parte de FBS.

## 11. Presupuesto y pago

El presupuesto máximo disponible para el contrato es de 14.300 + IVA (17.303€ IVA incluido), calculado según los siguientes importes sin impuestos por servicio:

1. Servicio de dinamización para el diagnóstico participativo (T.1.2)	3.850 €
2. Servicio de dinamización para la elaboración del Plan de Acción (T.1.4)	3.850 €
3. Servicio de dinamización de la mesa interterritorial (T.3.1)	6.600 €
TOTAL	14.300€

El pago del contrato se realizará de la siguiente manera:

- Servicio 1. (T.1.2): tras la entrega del informe territorial, facturación y pago del 26,9% del importe de adjudicación, en concepto de *Servicio de dinamización para el diagnóstico participativo T.1.2.*
- Servicio 2. (T.1.4): tras la entrega del Plan de Acción territorial, facturación y pago del 26,9% del importe de adjudicación, en concepto de *Servicio de dinamización para la elaboración del Plan de Acción (T.1.4.)*
- Servicio 3. (T.3.1): una facturación y pago del 23,1% del importe de adjudicación tras la entrega del informe de la tercera sesión de la mesa interterritorial, y una facturación y pago del 23,1% restante tras la entrega del informe final, cada una de ellas en concepto *50% del servicio de dinamización de la mesa interterritorial (T.3.1).*

## 12. Presentación de ofertas

Las ofertas se presentarán por correo electrónico al correo [roberto.bernad@gruposantander.com](mailto:roberto.bernad@gruposantander.com) a más tardar el 13 de octubre de 2025 a las 11.00 horas.

Las ofertas no tendrán más de 10 páginas y contendrán, al menos, los siguientes puntos:

- Metodología propuesta
- Personal: persona(s), perfil profesional, experiencia previa en proyectos similares, manejo de inglés (y otros idiomas)
- Oferta económica

Sin que cuenten en el cómputo de las 10 páginas, se aportará la siguiente documentación sobre los criterios de valoración objetivos 1 a 4:

- Detalle de la experiencia previa (nombre del proyecto, organización contratante, año/s de ejecución, ejecutante: empresa o equipo de trabajo)

### **13. Valoración de ofertas y proceso de adjudicación**

Las ofertas presentadas serán valoradas por una mesa compuesta por el coordinador del proyecto RELIGHT y la directora de estrategia de Fundación Banco Santander en base a los criterios que se exponen en el apartado de Criterios de Selección.

La decisión de la mesa será comunicada a las organizaciones que hayan presentado oferta en el plazo máximo de cinco días hábiles desde su celebración.

La adjudicataria deberá presentar a FBS los siguientes documentos requeridos por la política interna en materia de *compliance*:

- Documento de estar al corriente del pago de la seguridad social
- Documento de estar al corriente de pago de la AEAT
- Tarjeta fiscal de la AEAT de la sociedad
- Certificado con el nombre, apellidos y documentos de identidad de los apoderados o administradores de la sociedad o institución

Tras la adjudicación y la comprobación de la documentación aportada, se formalizará la prestación del servicio mediante firma de contrato.

### **14. Criterios de valoración**

La selección se hará en base a la mejor oferta presentada según los siguientes criterios de valoración:

Criterios objetivos (80 puntos):

1. Experiencia de la empresa o del equipo de trabajo en dinamización de espacios participativos en Cantabria en los últimos 5 años: hasta 15 puntos, 3 puntos por cada proyecto realizado. Se podrá solicitar documentación acreditativa.
2. Experiencia de la empresa o del equipo de trabajo en dinamización de espacios participativos en proyectos europeos en los últimos 5 años: hasta 15 puntos, 3 puntos por cada proyecto realizado. Se podrá solicitar documentación acreditativa.
3. Experiencia de la empresa o del equipo de trabajo en elaboración de estrategias o planes de acción en los últimos 5 años: hasta 15 puntos, 5 puntos por cada proyecto en el que haya participado. Se podrá solicitar documentación acreditativa.

4. Conocimiento de la empresa o del equipo de trabajo del sector cultural (proyectos realizados para organizaciones culturales o en el sector cultural) en los últimos 5 años: hasta 15 puntos, 3 puntos por cada proyecto en el que haya participado. Se podrá solicitar documentación acreditativa.
5. Criterios económicos: hasta 20 puntos, en función de la mejor oferta presentada según la siguiente fórmula:  
*Puntuación obtenida = Puntuación máxima (20) \* (Oferta más económica / Oferta a valorar)*

Criterios subjetivos (hasta 20 puntos):

- Calidad e innovación de la propuesta metodológica: hasta 10 puntos
- Equipo de trabajo: hasta 10 puntos